

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirección General de Clases Pasivas (Negociado de Habilitados y Poderes)

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de don Enrique Tremps Guillén, Habilitado de Clases Pasivas, que cesó por fallecimiento el 17 de noviembre de 1984, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado d, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión la formulen ante la Dirección General de Gastos de Personal dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-La Directora general, P. D., el Subdirector general.-19.850-E (86265).

Delegaciones

CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés por un importe de 119.406 pesetas, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en Córdoba a 31 de agosto de 1982, señalado con los números 1.485 de entrada y 61.434 de registro, de la propiedad de «Tecno Medic, Sociedad Anónima», para adquisición de diverso material y mobiliario clínico con destino al Hospital de Enfermedades del Tórax «Los Morales», de Córdoba. Expediente 426/1982, Los Morales, a disposición de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 29 de agosto de 1986.-El Delegado de Hacienda.-19.984-E (87338).

GUJON

Extravió de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido por «Bohemia Española, S. C. I. L.», el día 24 de octubre de 1985, con número de entrada 19.759, de registro 15.154, por importe de 491.000 pesetas, ante el Teniente Coronel de Intendencia de la Armada, Jefe de la Sección Económica de la Dirección de Aprovisionamiento y Transporte del Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada), para reponder del suministro de «Cristalerías con destino Jefatura de Apoyo Logístico, 3316-81714/1985 (393)»; se hace saber, por medio del presente anuncio, que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formu-

len reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 26 de junio de 1986.-El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.-5.017-D (86356).

SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original de depósito necesario sin interés número 523 de entrada y 319 de registro, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Salamanca, el 5 de junio de 1985, por un importe de 2.113.980 pesetas, y por el Ayuntamiento de Galinduste (Salamanca), garantizando a doña Marciana Méndez, como pago del justiprecio por la expropiación forzosa de solar para la construcción de Unidades Escolares, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, lo presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 19 de septiembre de 1986.-El Delegado de Hacienda.-4.682-D (87366).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de noviembre de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Confederación de Sindicatos Independientes Democráticos» (CSID) del Sindicato Independiente de Trabajadores del Real Madrid Club de Fútbol, siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Nicomedes Lorenzo González, don Antonio Misena Vélez, don César Díaz Mortera y don Julio Gallardo Alba.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.609-E (90074).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 27 del mes de noviembre de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Cuadros y Mandos de Telefónica», y cuya modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 4.º, 8.º, 12, 18, 19, 23, 33, 36 y 50 y ampliar los artículos 2.º y 29, con los párrafos 3 y 9 respecti-

vamente de los Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Antonio Bautista Tenes.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.610-E (90075).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 28 del mes de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Acupuntores y Naturópatas Tradicionales» (SANAT), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para Acupuntores y Naturópatas tradicionales, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Encarnación Mira Rodríguez y don Jorge Monreal Alvarez.

Madrid, 1 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.616-E (90081).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez cuarenta y cinco horas del día 2 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos del «Comité Español para el Etiquetado de Conservación de Textiles» (CETEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para el etiquetado de conservación de textiles, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Pujadas, don Rafael Amézola, don José María Cañellas y otros.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.615-E (90080).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece cuarenta y cinco horas del día 1 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Industriales Envasadores-Exportadores de Carbón Vegetal y Derivados» (ASECA), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para industriales envasadores exportadores de carbón vegetal y sus derivados, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Luis Santos Gómez, don Dalmacio Jiménez Toro, don José Bernáldez Mira, don Miguel Angel Montañés Sánchez y otros.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.614-E (90079).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos

previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las catorce horas del día 28 del mes de noviembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación «Organización de Productores Piscicultores» (OPP), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para productores piscicultores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Losada Salvador, don Paulino Canto Díaz, don José Vilardaga Roset y otros.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.613-E (90078).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 3 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación General de Autónomos Pequeños y Medianos Transportistas Discrecionales de Viajeros de Castilla y León» (AGAPY-MET-Castilla y León), cuyos ámbitos territorial y profesional son Comunidad Autónoma de Castilla y León para pequeños y medianos transportistas discrecionales de viajeros, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan José Hidalgo, don Antonio Labrador, don José Jesús Barrera y otros.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.612-E (90077).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 4 del mes de diciembre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Asociación «Unión Profesional de Agricultores y Ganaderos del Campo Aragonés» (UPAGAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son Comunidad Autónoma de Aragón, para agricultores y ganaderos del campo aragonés, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Laborda Aguerri, don José Víctor Vera Cardos, don Ramón Longas Usán y otros.

Madrid, 4 de diciembre de 1986.-El Jefe de Sección.-20.611-E (90076).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT 103/1986.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Sociedad IMECSA.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Astillero-Pedrosa», tramo Pontejos-Pedrosa.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 2.726 metros.

Conductor: LA-280 y LA-110.

Origen: Apoyo número 11 de la línea «Astillero-Pontejos».

Final: Subestación transformadora de IMECSA, en Pedrosa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.697.911 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de noviembre de 1986.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-17.885-C (85266).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Acuerdo colectivo de mandarina satsuma para industria

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, modificada por Orden de 31 de octubre de 1986, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre Contratos Agrarios, se fija un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación, de alegaciones en la Dirección General de Política Alimentaria sobre el acuerdo colectivo de mandarina satsuma para industria, que registró durante la campaña 1986-87.

Los datos más importantes de dicho acuerdo, se detallan a continuación en un extracto del mismo y su texto íntegro, incluidos Convenio de campaña y contrato-tipo, podrán examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Acuerdo colectivo

El Acuerdo colectivo, suscrito por la Asociación Profesional de Cooperativas Productoras y Comercializadoras de Frutas del Campo y la Asociación Española de Fabricantes de Gajos Cítricos en Conserva (AEFA), abarca el ámbito territorial de las provincias de Tarragona, Castellón, Valencia y Alicante, permitiendo amparar bajo contratos una producción de 4.598 toneladas métricas de mandarinas de cualquiera de las variedades del grupo satsuma, destinadas a su industrialización.

El precio fijado para este objetivo de producción es de 23 pesetas/kilogramo, y el periodo de entrega y recepción queda establecido entre el 3 de noviembre de 1986 y el 15 de enero de 1987.

Se ha constituido un Centro gestor con domicilio en Valencia, calle Monforte, número 1, entre-suelo, donde también se puede obtener información sobre dicho acuerdo.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.-8.994-A (84358).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.201 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense. Saenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Monforte de Lemos.

c) Finalidad: Mejora del suministro en Valverde, Escuredo y otros.

d) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo número 66 de la línea de media tensión Monforte-Oural y final en el centro de transformación Valverde, con una longitud de 678 metros, centro de transformación tipo interperie, apoyo en hormigón, 50 KVA 20.000 398/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.399.133 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 13 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.274-2 (85664).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, e Industria

Secretaría General Técnica

Notificación a interesados en el expediente de habitabilidad 3-15/84, seguido en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria de la excelentísima Diputación Regional de Cantabria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y al objeto de proceder a dictar la oportuna resolución en el expediente de habitabilidad S-51/84, que se halla de manifiesto en las oficinas de los Servicios de Habitabilidad de la Dirección Regional, calle Vargas, número 53, octava planta, de Santander, incoado por denuncia de don Angel Sauto Escudero, inquilino de la finca número 68, «El Palacicio», de Ontón, Castro Urdiales, por la presente se notifica, a los fines prevenidos en el artículo 117.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los

herederos de don Ramón Carnero, como copropietarios de la mencionada finca, la existencia de dicho expediente con resolución de la Dirección Regional de la Vivienda por la que se ordena ejecución de obras.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de octubre de 1986.-El Secretario general técnico, Guillermo Barrio Mira.-19.336-E (84711).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria,
Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 4.465 CL. R.I. 6.337 de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León)

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 4.465 CL. R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea trifásica y un centro de transformación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea trifásica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito en Cembranos (León) a 13,2/20 KV, con un conductor de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyo metálico de celosía «Mades» tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima» «Estación transformadora de Onzonilla-Cembranos» y 50 metros de longitud finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA tensiones 13,2/20 KV/398-230 V que se instalará en las proximidades del kilómetro 13, margen izquierda de la carretera de León-Benavente en el término de Cembranos, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V aérea suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado para 0,6/1 KV de 3 x 150 + 1 x 95 milímetros cuadrados y secciones inferiores.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos

señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de noviembre de 1986.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-7.232-15 (84847).

PALENCIA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de don José de Ciria y Pont, cuyo último domicilio conocido es Santander, se le hace saber por el presente edicto que por el excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo, con fecha 5 de mayo del presente año 1986, se ha dictado resolución de caducidad de las dos concesiones mineras de carbón de su titularidad, denominadas «Lomilla Segunda» número 2.210 y «Lomilla» número 2.211, ambas situadas en el término de Valoria de Aguilar (Palencia) que se ha considerado justificada por concurrir las circunstancias de inactividad previstas en el artículo 86-4 de la Ley de Minas.

Lo que se notifica reglamentariamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo, mediante escrito presentado en esta Delegación Territorial de Palencia.

Palencia, 16 de septiembre de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-19.361-E (84734).

SORIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración con concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 15 kV, origen en la actual línea de circunvalación a Arcos de Jalón y final en el CT a construir, consta de dos tramos, uno aéreo de 35 metros, conductor aluminio-acero, LA-54, apoyo metálico, aisladores de vidrio «Esperanza, Sociedad Anónima»; otro subterráneo, de 35 metros, conductor 1 x 95 AL + H 16.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 28 de octubre de 1986.-El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.-18.022-C (85990).

ADMINISTRACION LOCAL

ALMERIA

Edicto

Don Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almería,

Hace saber: Que por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Almería.

Segundo.-Someter a información pública el expediente del Plan General durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto. A tal efecto el expediente se encontrará expuesto en las Oficinas Municipales para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Tercero.-Suspender por plazo de un año, las licencias de parcelación, edificación y demolición, en todo el término municipal, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento y el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre. Pudiendo, no obstante, concederse licencias basadas en las normas subsidiarias vigentes, siempre que se respeten las determinaciones del Plan General aprobado inicialmente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Almería, 18 de noviembre de 1986.-El Alcalde-Presidente, Santiago Martínez Cabrejas.-El Secretario general.-9.089-A (90250).

CASTELL-PLATJA D'ARO (GERONA)

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente las liquidaciones por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía) a cargo de los contribuyentes por dicho concepto, cuyos nombres, número de liquidación, situación del terreno e importe resultan reseñados a continuación, siendo todas las liquidaciones correspondientes al ejercicio de 1985.

Y resultando que los citados contribuyentes son de paradero desconocido, se les notifica que deberán efectuar el correspondiente ingreso en la Depositaria Municipal en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de evitar se proceda a su cobro por la vía ejecutiva de apremio con los recargos y costas reglamentarios.

Contra la liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en este «Boletín Oficial del Estado».

Número de liquidación	Contribuyente	Situación del terreno	Importe	Número de liquidación	Contribuyente	Situación del terreno	Importe
115	Franciscus Persy y esposa	Resd. Fanals	1.723	2.561	Pombo Luca, Sergio	Alabama	2.356
124	Manuel González Pérez	Edif. Super Beach	9.885	2.565	Inmabarna, S. A.	Round Store	100.834
259	Seebacher Norbert, A.	Treumal	212.559	2.576	Zorghibe, Jean	Rancho Suizo	536
272	Martín Torre, Alvaro	Mont d'Aro	107.823	2.596	Etienne, Andre	Els Pins	4.344
273	Ybran Viñalonga, Carmen y I	Fanals d'Aro	317.848	2.617	Ebley, Eric	Garbi	1.857
280	Calasanz C. Soler, José M. y I	Grota	857	2.645	Grohens, Yvonne	Playa Aro	16.914
285	Graziani, Piero y otro	Los Pinos	16.003	2.662	Javelaud, Emile	Rancho Suizo	8.629
471	Batly Caudé, G. L.	Los Pinos	110.982	2.664	Zorghibe, Jean	Rancho Suizo	4.583
477	Cuissart de Grelle, Alain	Sagaro	216.516	2.674	Sánchez Martín, Gabriel	Rancho Suizo	25.140
490	Arco Kieflaber, Franz y otra	Treumal	12.891	2.690	Salvador Jodar, Joan	Rancho Suizo	604
495	Martínez Masachs, Manuel y I	San Pol	14.420	2.716	Servia Costa, Rosa	Rancho Suizo	3.963
505	Rouiller, Luis Pierre	Mas Ros	82.832	2.724	Salvador Jodar, Juan	Rancho Suizo	4.028
509	Sandoval Palacios, Eduardo	Urb. Corrons	240.575	2.730	Smit, Herman	Politur	16.779
513	Schippers, Pierre y otra	Fanals	28.780	2.739	Salvans, Celine	Super Beach	8.747
515	Sergent, Jean Claude y otra	Los Pinos	31.571	2.740	Sangra Bernardi, Ramón	Valle Ribas	16.243
614	Sandoval Palacios, Eduardo	Urb. Corrons	142.400	2.743	Sarrats Gubert, M. Angels	Playa Aro	4.748
635	Biernat, Alex y otra	Urb. Corrons	191.261	2.744	Sánchez Sánchez, Cristiòbal	Mallorca	1.014
847	Fontarosa Rojo, Juan B. y I	Las Amuras	4.418	2.745	Sánchez Sánchez, Cristiòbal	Mallorca	6.337
850	Fontmartí, Maurice	Capanema	3.018	2.753	Servais, Jean-Paul	Beach Palace	3.130
1.049	Troch de Johanes y otra	Beach Palace	3.928	2.759	Simón Bravo, Lucila	Costa Sol	7.711
1.204	Vidal Roma, Miquel	Mas Nou	71.532	2.764	Selvata de Promociones, S. A.	Onze Setembre	110.123
1.206	Agrop Hamparsoon	S. Sebastián	21.059	2.773	Sánchez Blanquer, Elena	S. Feiú Cira	2.581
1.361	Arranz de Lucas, Maximino	Le President	17.183	2.776	Vecsheider, Françoise	Cavall Bernat	41.208
1.369	Pouliquen, Robert	Lleida	7.280	2.784	Sokotw Paul, M.	Rancho Suizo	9.476
1.380	Roques, René	Cibeles	45.589	2.791	Ugella, Carl	Lleida	7.055
1.407	Riera Gurnes, Daniel	Valencia	6.124	2.799	Saintard Michel, Edoua	Rancho Suizo	6.791
1.427	Molias Simón, María	Las Amuras	4.397	2.825	Marmolejo Torrico, Antoni	Lleida	2.783
1.429	Molina Pérez, Vicente	San Pol	551	2.831	Marciano, Marie	Les Liles	11.501
1.531	Pomies i Altre, Gerard	Fanals Aro	9.597	2.836	Wainatevens, Jacqueline	Elypalace	12.598
1.542	Hernández Sánchez, Eva	San Pol	561	2.844	Maes, Hendrik	Valle Ribas	4.779
1.553	Ors Tibau, Josep	Playa Aro	5.940	2.849	Muñoz Roig, Antoni	Arogran	7.192
1.570	Stein i Altre, Hebert	Los Pinos	21.614	2.862	Magaldi López, Magdalena	La Palanca	3.484
1.576	Oñofrey, Johann	Politur	807	2.888	Magalhaes, Conceciao	La Palanca	3.484
1.582	Oliveira Casa Armeni	Costa Sol	11.006	2.896	Vincent, Willy	Sun Tower	13.271
1.667	De Juan Durán, M. Socorro	Playa Aro	1.347	2.935	Basse, Solange	Sicla	2.151
1.682	Mundi Romero, Eduart	Playa de Aro	2.637	2.950	Saavedra Valenzuela, Joan M.	Valencia	6.096
1.696	Martín González, Emile	Playa Aro	3.555	2.990	Foch Odette, Simón	Politur	9.884
1.698	Martin, Gerard	Playa Aro	2.646	3.021	Teissier, Casimir	Sant Magin	1.355
1.703	Joubert, Raoul	Ni. Ria Fanals	941	3.034	Allbers, Everhard	Lleida	2.378
1.723	Paschoer, Adriana	Sureda	916	3.045	Germaine Bogrand, Monique	Urb. Ridaura	39.023
1.729	Legov, S. A.	Super Beach	2.352	3.079	García Garcia, Josep	Victoria	9.400
1.731	Morales Jiménez, Matilde	Bobila	6.354	3.099	Cauilla Peralta, J. Miquel	Victor Catalá	4.649
1.746	Colsa Rovira, Antonia	Mn. J. Verdagué	1.373	201	Grampion, David Edward	Aptos. Mumber	4.188
1.759	Lloret Darnacultera, J.	Sagaro	1.011	203	Quintín López, José Luis	Urb. Ridaura	21.949
1.763	Ruiz Conesa i Altre, Pere	Palamós	37.611	209	Martín Tarré, María Lluisa	Mont d'Aro	109.949
1.775	Obiol Campos, Miquel	Iglesia	2.417	210	Warren, Llian	Mas Nou	230.262
1.790	Montiel Almagro, Froc. T	Rancho Suizo	1.606	211	Ribas Fulla, Pedro	Sureda	261.425
1.791	Mikhael Bou-Hana, Cassan	Super Beach	1.893	235	Herreros Agui, Bonifacio	Sant Pol de Delt	598.174
1.807	Martínez Triviño, Nuria	Ventura Pep	720	236	Arroyo e Hijos, Juan	Sant Pol	3.546.853
1.810	Masard, Monique	Europalace	11.364	406	Ribó Massó, Javier	Bo Roquisar	1.080.978
1.820	Hurtia, S. A.	Ipanema	2.970	407	Ribó Massó, Javier	Bo Roquisar	273.700
1.833	Espadeta Pérez, Rosario	Playa Aro	1.591	410	Lantica, S. A.	Conca Sagaro	5.352.734
1.836	Camps Sarro, Lluís	Saturno	2.662	439	Dalmau Salamita, Enrique	Fanals	178.013
1.844	Escudé Alain, J. P.	St. Feiú cira	51.713	450	Erma Prom. Inmob., S. A.	Gramoya Puig	428.877
1.853	Casanovas Planellas, Ana	Playa Aro	16.173	460	Cotos Esperanza, José Ram.	Mas Nou	647.240
1.858	Lloveras Rovira, Mercé	Playa Aro	4.495	593	Marcos Navas, Juana	Sicars	2.203
1.860	Soto González, Nuria	St. María Fanals	8.135	791	Denier Peter, F.	Super Beach	3.131
1.868	Johans van Driest, Hendrikus	Mediterráneo	8.135	792	Denier Peter, F.	Super Beach	6.277
				846	Frigola Calvet, Juan	Cl. Marina	5.079

1.877	Díaz Roldán, Daniel	Super Beach	4.339	1.073	Univessa, S. L.	Rancho Suizo	7.589
1.879	López Romero, Antoni	Victor Catalá	2.602	1.079	Villalobos de Jou, Catalá	Galer. Sat. Lluís	12.140
1.889	Cerdán i Altre, Antoine M.	Alexandra	18.480	1.088	Vogel Peter, J.	Rancho Suizo	11.176
1.890	Cerdán Antoine, M.	Elypalace	9.037	1.115	Vogel Peter, J.	Super Beach	22.448
1.893	Drock René, Augusta	Elypalace	1.220	1.116	Vogel Peter, J.	Super Beach	2.214
1.906	Levy, Gerald	Sant Pol	3.321	1.192	Comalat Vila, Mariàrian	Sant Pol	403
1.928	López Guillaumond, Nieves Triui	Valle Ribas	7.553	1.194	Arroyo García, Juan Manuel	Riera	11.063
1.935	Gómez Davilla, Antoni	Playa Aro	310.690	1.193	Redonnet Cuix, M. Eulalia	Shopping Ridaura	38.899
1.938	Van Lierde, René	Elypalace	13.302	1.237	Alberca Terrón, Fernando	Fanals Aro	8.352
1.945	Ramos Fernández, Filomena	Palacio Maris	13.748	1.314	Robert Louis	Les Liles	8.478
1.959	Mora Martínez Monserrat	Els Pins	3.770	1.317	Ramos Marca, M. Carmen	Ed. Marina	3.537
1.965	Perich Bayarri, Matias	Onze Setembre	23.063	1.319	Rigau Isern, Carmen	Les Ones	33.192
1.972	Muer Eberhard	Politur	1.180	1.469	Van Breusegetim, Auche	Ledida	2.860
1.981	Papleux, Jeannine	Super Beach	6.707	2.017	Morales, Vda. Casquero And	Rancho Suizo	520
1.998	Pérez Galindo, Saturnino	Costa Sol	164.974	2.154	Lozano Arcas, Segi	Lleida	2.754
2.056	Noguera Mendia, Lluís Alfons	Valle Ribas	12.436	2.289	Lloveras Rovira, Mercè	Canió	55.670
2.063	Pares Torras i Altre, Josep	Vn. J. Verdagué	1.545	2.291	Codolar Sanromá, Raquel	Galer. St. Lluís	9.120
2.064	Pérez Lara, Manuel	Aituras	2.458	2.797	Saintard Michel, Edoua.	Rancho Suizo	6.791
2.073	Peer i Altre, Marian	Bobila	2.659	2.808	Smart, Donald	Gl. St. Lluís	21.753
2.074	Pla Curt, Maria Ross	Casa Vella	1.770	2.978	Fulla Casadell, M. Dolors	Mas Nou	1.092.690
2.079	Saguy Huguette, Ma.	Playa Aro	562.561	3.011	García Fuertes, María	Sant Pol	506
2.083	Lederach, Frieda	Onze Setembre	24.837	3.046	Germaine Bogrand, Monique	Les Onades	21.114
2.094	Tarres Morral, Manuel	Ur. Ridaura	46.270	3.158	Ghabrous, Ibrahim	Alexandra	3.218
2.099	Rovira Simó, Salvador	Arogran	9.285	3.104	Alcalá Madrid, Angeles	Arogran	2.676
2.104	Josa Caral, Josep, M.	Rancho Suizo	6.644	3.105	Garzón Megías, Angeles	Valle Ribas	2.035
2.110	Calcillo Guasch, Josep	Garreta Julio	1.645	3.122	Bigas Francois	Rancho Suizo	3.773
2.125	Mestre Basco, Jordi	Mercurio	15.299	3.152	Bessiere Marguerite	Politur	12.850
2.133	Esgleyes Matas, Joaquín	Montseny	63.393	3.196	Godo i Altre, Frank	Lleida	6.605
2.136	Lamberte i Altre, León	Playa Aro	276.233	3.206	Bellver, S. A.	Cel i Mar	4.852
2.142	Puig Gracia, M. Rossa	Bobila	2.813	3.220	Tura Collellmir, Joaquín	Mar	10.713
2.143	Navarro Gallardo, Arura	Bobila	78.530	3.224	Sangra Bosch i Altre, Fco.	Gramoya Puig	11.277
2.149	Pladolit Gali, Antoni	Palacio Maris	3.267	3.242	Tiemperman, Louis Albert	Mas Ros	78.752
2.150	Ortiz Avalos, Pablo	Pep Ventura	7.041	3.266	Tiemperman, Louis Albert	Mas Ros	9.004
2.173	Labaso Costa, Antoni	Super Beach	1.314	3.291	Billaud, Jean Louis	Playa Aro	908
2.176	Liber Yves, Marcel	Santa Maria	102.112	3.309	Benacek Miroslav	Politur	26.934
2.181	Odena Carmona, Antoni	Nt. Ria Fanals	36.375	3.314	Benacek Miroslav	Politur	830
2.184	Conter, Jean	Lleida	4.303	3.320	Bauer Hildegard	Politur	17.650
2.196	Ramoneda Cassa, Delfin	Oriol Cemter	961	3.333	Baldich Canellas, Miquel	Albatros	1.482
2.205	Bacuñada Fernández, Agustí	Rancho Suizo	7.107	3.354	Edificio 56, S. A.	Valle Ribas	7.854
2.217	Selinas Frauca, Francisco	Onze de Setembre	54.390	3.357	Alberti Aglon, Gerard Eugen	Playa Aro	2.528
2.254	Forest Esteban, Jordi	Lleida	61.131	3.367	Lartillier, Magy	Urb. Ridaura	1.054
2.260	Chapon, Paul F.	Inmor C. Geronas	1.089	3.372	Di-Hogar Inversiones	Mallorca	2.033
2.267	Cobo Cucurull, M. Teresa	Les Liles	2.581	3.378	Barón, Monique	Inmor C. Geronas	9.650
2.280	Codolar Sanromá, Raquel	Tamabe	12.671	452	Ibañez Fernández, Emilio	Cal Saestre	49.913
2.290	Lloveras Rovira, Mercè	Galer S. Lluís	563.744	1.011	Edif. y Estr. del Vallés	Can Manel	87.035
2.293	Werry, Marie	Dalmau	43.708	2.783	Ricart Caralt, Jorge	Sant Pol	5.208
2.315	Verbis, Gustaaaf	Alabarna	1.285	2.783	Santamaría, Luigi	Onze de Setembre	22.319
2.362	Jurado Luengo, Antonio	Politur	999	2.886	Zitouni, Jacob André	Inmor. Girona	30.453
2.372	Jiménez Ponce, Manuel	Mas Nou	39.121	3.174	García Bueno, Manel	Santa Maria	9.837
2.406	Villegas Izquierdo, Manuel	Lleida	5.367	3.232	Talón G.M., Therresse	Rancho Suizo	13.275
2.416	Weger, Pietro	Valle Ribas	2.155	2.977	Falvo Gennaro, P.	Mas Ros	54.556
2.447	Massej, David	Victor Catalá	1.070	3.159	Ghabrous Ibrahim	Alexandra	22.983
2.456	Mato Masclans, Carlos	Mallorca	874	2.808	Smart, Donald	Galer St. Lluís	469.227
2.480	Clapera Poch, Dolors	Arogran	566	2.47	Nou Center d'Aro	Pinell Ridau H.	7.824
2.506	Ramírez Molina, Joan	Sant Pol	2.241	2.412	Vergara Lara, José Manuel	Valencia	7.824
2.509	Canalejo Vivo, Manuel	Mirador	3.339	2.492	Juan Ramírez Molina	Arogran	14.343
2.534	Patulle Aymerich, Antoni	Arogran	1.422	2.489	Jaiméz Ramírez, Juan Manuel	Nt. Ria Fanals	29.438
2.546	Kemesius, Josep Lluís	Treumal	1.195	3.183	M. Carmen Fabra Ramón	Lleida	22.464
2.555		Les Liles	26.069				
		Valle Ribas	2.000				
		Arogran					

Castell-Plaça d'Aro, 12 de noviembre de 1986.-El Alcalde accidental.-18.567-C (88887).

MOS

Resolución referente al levantamiento de actas previas para ocupación de fincas

Declarada la utilidad pública de la obra de supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 108/975 y 109/131, en el lugar de Santa Marta de la parroquia de Mos, todo ello según acuerdo plenario de 19 de abril de 1986.

Obtenida la declaración de urgente ocupación de bienes necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de los antes referidos pasos a nivel en

virtud del Decreto 349/1986, de 16 de octubre, dado por el excelentísimo señor Presidente de la Xunta de Galicia y publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de 18 de noviembre de 1986, número 225.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 10 de enero de 1987, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas de los bienes afectados de expropiación en la Casa Consistorial de Mos, con traslado a las fincas para tomar datos, si fuera necesario.

Los bienes afectados son los siguientes:

Propietario	Parcela número	A expropiar m ²	Cultivo
Dolores Escudero Fernández	284 ab	708,50	Labradío-viña.
Carmen Pampillón Rey	61	700,00	Prado.
Carmen Pampillón Rey	62	200,00	Prado.
Ayuntamiento de Mos	64	520,00	Monte.
Jesús Carrera Sio	65	205,00	Prado.
José Martínez Alonso	66	68,00	Prado.
Isolina Leirós	85	100,00	Labradío-viña.

Los terrenos están ubicados en el barrio de Santa Marta, perteneciente a la parroquia de Mos y municipio de Mos.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de derechos sobre las fincas afectadas, que deberán concurrir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo de contribución del último año y certificado del Catastro. Pueden ir acompañados de Perito o Notario, con la advertencia de que, en caso de incomparecencia, se levantará igualmente el acta.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, una vez publicado este edicto y hasta el momento del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se pudieran haber producido al relatar los bienes de expropiación.

Mos, 25 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-20.274-E (88632).

PALMA DE MALLORCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-De conformidad a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobar el expediente de expropiación, por tasación conjunta, para la expropiación de los bienes y derechos incluidos en la U.A. 10 A-5 del Puig de Sant Pere, delimitada en el Plan General vigente, y situada en la manzana 2 del P.E.R.I. del Puig de Sant Pere, que colinda de la siguiente forma: Al norte, con la calle Barques de Bou; al sur, con la calle Olivera, y al oeste, con la calle Pólvera.

Lo terrenos objeto de expropiación forzosa conforme a las determinaciones del Plan Especial

y del propio Plan General, aparecen epigrafiados en los planos que elaborados por los Servicios Técnicos Municipales se acompañaron a la propuesta que motivó el acuerdo plenario de 26 de junio de 1986, ratificando el anterior acuerdo de 23 de diciembre de 1981. Todo ello según las determinaciones del planeamiento vigente. Siendo de advertir que durante el periodo correspondiente al trámite de información pública se han formulado las siguientes alegaciones: La de don Agustín Ramírez Martínez y doña Eulalia Torres Tur y la de doña Amalia Montaner Massanet. Por lo que se refiere a la primera de ellas se aduce que la vivienda no necesita obra de rehabilitación alguna, por lo que, no procede según los alegantes la expropiación que la motiva, mereciendo el informe desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales por entender que no es el momento procesal oportuno ya que tal alegación debió formularse en el periodo de información pública del Plan General que fue el que determinó la mencionada unidad de actuación y por otra parte una de las habitaciones de la vivienda en cuestión afecta a un patio interior de manzana dispuesto en el P.E.R.I. necesario para dar ventilación a todas las viviendas de este sector de la manzana. En relación a la alegación formulada por doña Amalia Montaner Massanet, oponiéndose a la expropiación y, señalando, para el caso de que ésta se lleve a cabo una indemnización de 5.000.000 de pesetas, así como se considere con título preferente en las adjudicaciones de viviendas municipales existentes en la zona del Puig de Sant Pere, igualmente, ha merecido el informe desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales por entender que el motivo de la expropiación no es el estado o no ruinoso de la edificación, sino el cumplimiento del planeamiento vigente que prevé una rehabilitación racional de las viviendas de la manzana en cuanto a ventilación, distribución, estándar actual de habitabilidad y por lo que se refiere a la valoración podrá alegarse en el momento procesal oportuno, es decir cuando se le comunique oportunamente la hoja

de aprecio, todo ello sin perjuicio de que por el Patronato Municipal de la Vivienda, Organismo competente en la materia, se considere su título preferente como inquilina en la vivienda del Puig de Sant Pere. Por otra parte está pendiente la tramitación y aprobación del acuerdo de mutua conformidad para la adquisición por este Ayuntamiento del inmueble señalado con el número 40, piso 3.º de la calle Olivera, cuyo propietario es don Miguel Llabrés Cladera, habiéndose extinguido por fallecimiento el usufructo del que era titular doña Rosa López Ferrer sobre dicho inmueble por lo que, en caso de llevarse a cabo tal adquisición el citado inmueble deberá excluirse del expediente expropiatorio.

Segundo.-Someter el citado expediente expropiatorio a información pública en el modo y forma establecidos en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.-De conformidad a lo establecido en el apartado 4.º del citado artículo notificar individualmente a los titulares afectados las tasaciones señaladas en las respectivas hojas de aprecio, cuyo montante es el de 4.830.939,03 pesetas, que puede consignarse con cargo a la partida presupuestaria número 0021/6418/02.

Por lo que el proyecto de expropiación con los documentos que lo integran se expone al público por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Alcalde, debidamente registrada y reintegrada.

Palma de Mallorca, 29 de octubre de 1986.-El Alcalde, Ramón Aguiló Munar.-8.876-A (90251).

SANTIPONCE

Edicto

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SANTIPONCE

Aprobado el proyecto referenciado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de mayo de 1986, y declaradas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la utilidad pública en 26 de junio de 1986 y la urgente ocupación en 9 de julio de 1986, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Santiponce, desde donde se trasladarán las partes a la finca objeto de la expropiación, pudiendo comparecer los afectados asistidos de Perito y un Notario, cuyos honorarios y derechos serán de su exclusiva cuenta.

Hasta el día anterior al levantamiento de las actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito reclamación ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación.

Santiponce, 26 de noviembre de 1986.-El Alcalde.-20.409-E (89540).